Documentación Programa Máster Universitario en Gobierno y Administración Pública

Convocatoria: C.2026

Área: E.- CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Entidad Académica: Instituto Universitario de Investigación Ortega-Marañón

Presentación

El programa de Máster Universitario en Gobierno y Administración Pública tiene como objetivo fundamental formar académicos y profesionales en el área de las instituciones, administración y políticas públicas. Los estudiantes adquieren una formación avanzada en Ciencia Política y de la Administración, orientada a la especialización académica y profesional, promoviendo la iniciación en tareas académicas o investigadoras.

El Programa ofrece un conocimiento sistemático y profundo de la Ciencia Política y de la Administración a graduados interesados en una especialización en esas materias, bien con fines académicos o profesionales. Durante este Máster se estudian los grandes pilares del Gobierno y la Administración Pública. Se presentan y examinan, desde un punto de vista crítico, los aspectos necesarios para enfrentar con éxito cualquier cuestión con relevancia política y administrativa que los alumnos necesiten resolver o tratar. Se trata de ofrecer una visión general sobre el proceso de toma de decisiones al interior de un sistema político, y a la vez profundizar en materias sustantivas como la administración pública o las políticas públicas, con el objeto de que los alumnos lo perciban y dominen en su complejidad.

Al finalizar la formación, los alumnos habrán obtenido unos sólidos conocimientos de la organización y el funcionamiento de un sistema político y administrativo; y habrán tenido la oportunidad de realizar una reflexión seria sobre el mismo y sus complejidades. Se persigue no sólo que los estudiantes adquieran conocimientos y que sean capaces de resolver los problemas relacionados con el gobierno y la administración pública, sino también que sean capaces de emitir juicios críticos, extraer conclusiones y avanzar en el conocimiento científico.

Los estudiantes aprenderán tanto los métodos, técnicas y destrezas necesarias para el desarrollo de las diferentes profesiones vinculadas al gobierno y a la administración pública, como la iniciación en las técnicas de la investigación científica en las materias que componen el programa.

Dirigido a graduados universitarios que trabajan o quieren iniciar su trayectoria profesional en ámbitos como el sector público, organizaciones del tercer sector organismos de consultoría y asistencia técnica, sector privado, Universidades y organismos internacionales. El principal objetivo es profundizar en el conocimiento de la organización y funcionamiento de un sistema político; dotar de las competencias necesarias para el manejo del gobierno y administración pública; y fomentar el espíritu crítico, ofreciendo herramientas necesarias para abordar problemas y extraer conclusiones sustentadas en el conocimiento y en la experiencia.

Ficha Técnica

Duración del Programa:	Del 5 de octubre de 2026 a finales de julio de 2027. La ejecución del trabajo de fin de Máster (TFM) se desarrollará a lo largo del año académico y la defensa para los becarios de la Fundación Carolina será en el mes de julio 2027.
Tipo de título:	Oficial
Número de créditos / horas:	60 ECTs - 1500 horas

Lugar:	Madrid
Sede de los cursos:	Instituto Universitario de Investigación Ortega-Marañón C/ Paseo del General Martínez Campos 14, – Madrid
Instituciones participantes:	Instituto Universitario de Investigación Ortega-Marañón Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)
Horario:	De lunes a jueves, de 16:30 a 20:30 horas.
Número de becas:	2
Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 2 de marzo de 2026, a las 09:00 a.m. (hora española)
Plazo de comunicacion de admisiones:	Hasta el 31 de julio de 2026

Programa académico

Programa académico

El Máster tiene una duración de un curso académico, con inicio en octubre de 2026 y finalización en junio de 2027. La inauguración del curso académico tendrá lugar en octubre de 2026. Para obtener el título de **Máster Universitario en Gobierno y Administración Pública** por el Instituto Universitario Ortega-Marañón y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, el alumno deberá cursar 60 créditos de las materias ofertadas entre el primer y el segundo cuatrimestre, así como los 12 créditos correspondientes al Trabajo Fin de Máster.

MATERIA I: INSTITUCIONES Y ENTORNO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO. Para superar este bloque, tendrán que cursarse todas las asignaturas obligatorias de la materia más las optativas presentes en esta materia hasta llegar a 15 ECTS

· **OBLIGATORIA:** Contexto y efectividad de la Administración Pública (4 créditos). PRIMER CUATRIMESTRE

· **OBLIGATORIA:** Economía del sector público (4 créditos). PRIMER CUATRIMESTRE

· **OBLIGATORIA:** Ética Pública y Buen Gobierno (4 créditos). PRIMER CUATRIMESTRE

· **OPTATIVA:** Instituciones y gobernabilidad en perspectiva comparada (3 créditos). PRIMER CUATRIMESTRE *

· **OPTATIVA:** Actores políticos y comportamiento electoral (3 créditos). PRIMER CUATRIMESTRE *

MATERIA II: GERENCIA PÚBLICA. Para superar este bloque, tendrán que cursarse todas las asignaturas obligatorias de la materia más las optativas presentes en esta materia hasta llegar a 14 ECTS

· **OBLIGATORIA:** Diseño organizativo de las Administraciones Públicas (4 créditos). PRIMER CUATRIMESTRE

· **OBLIGATORIA:** Liderazgo y habilidades directivas (4 créditos). SEGUNDO CUATRIMESTRE

· **OPTATIVA:** Dirección y gestión de recursos humanos (3 créditos). SEGUNDO CUATRIMESTRE

· **OPTATIVA:** Comunicación política e institucional (3 créditos). SEGUNDO CUATRIMESTRE

MATERIA III: ACCIÓN PÚBLICA. Para superar este bloque, tendrán que cursarse todas las asignaturas obligatorias de la materia más las optativas presentes en esta la materia hasta llegar a 15 ECTS

· **OBLIGATORIA:** Análisis y Evaluación de Políticas Públicas (4 créditos). PRIMER CUATRIMESTRE

· **OBLIGATORIA:** Innovación y transformación digital (4 créditos). SEGUNDO CUATRIMESTRE

· **OBLIGATORIA:** Planificación estratégica (4 créditos). SEGUNDO CUATRIMESTRE

· **OPTATIVA:** Política y gestión urbana (3 créditos). SEGUNDO CUATRIMESTRE

MATERIA IV: METODOLOGÍA APLICADA. Para superar este bloque, tendrán que cursarse todas las asignaturas obligatorias de la materia más el trabajo de fin de máster hasta llegar a 16 ECTS

· **OBLIGATORIA:** Métodos y técnicas de investigación (4 créditos). PRIMER CUATRIMESTRE

· **OBLIGATORIA: TRABAJO DE FIN DE MÁSTER** (12 créditos). SEGUNDO CUATRIMESTRE

* (Se requiere un mínimo de estudiantes para que la asignatura optativa sea impartida)

Otros datos

Equipo docente: El profesorado que imparte clases en el Máster está integrado por docentes universitarios y profesionales de reconocido prestigio que desarrollan su actividad en destacadas instituciones públicas y privadas o en organismos internacionales.

Dirección académica:

Dr. José Manuel Ruano de la Fuente. Catedrático acreditado ANECA de Ciencia Política y de la Administración de la Facultad de CC. Políticas y Sociología de la UCM.

Profesorado (por orden alfabético según primer apellido):

Dra. Mercedes Alda Fernández. Profesora Titular de Ciencia Política y de la Administración en la Universidad Rey Juan Carlos.

Dr. Manuel Arenilla Sáez. Catedrático de Ciencia Política y de la Administración en la Universidad Rey Juan Carlos.

Dr. Txetxu Ausín. Investigador Científico y Director del Instituto de Filosofía del CSIC (Grupo de Ética Aplicada GEA).

Prof. Álvaro Aznar Forniés. Funcionario de carrera del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado y Profesor Asociado en la Universidad Complutense de Madrid.

Dra. Isabel Bazaga Fernández. Profesora Titular de Ciencia Política y de la Administración en la Universidad Rey Juan Carlos.

Dra. Susana Corzo Fernández. Profesora Titular de Ciencia Política y de la Administración en la Universidad de Granada.

Dra. Esther del Campo García. Catedrática de Universidad en el Área de Ciencia Política y de la Administración en la Universidad Complutense de Madrid.

Dr. Ramón Febrero Devesa. Catedrático de Economía Aplicada en la Universidad Complutense de Madrid.

Dr. Pedro Marcos García López. Subdirector de Ordenación Académica y Transferencia del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset- Gregorio Marañón (IUIOM) y Profesor Asociado en la Universidad Rey Juan Carlos.

Dra. Cecilia Güemes. Profesora Titular de Ciencia Política y de la Administración en la Universidad Autónoma de Madrid.

Dr. Joseba López Basterra. Responsable del Área de Recursos Humanos del Instituto Vasco de Administración Pública (área de formación).

Dra. Carmen Lumbierres Subías. Docente del Área Administraciones Públicas en la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Dra. Marisa Ramos Rollón. Profesora Titular de Ciencia Política y de la Administración en la Universidad Complutense de Madrid.

Dra. Paloma Román Marugán. Profesora Titular de Ciencia Política y de la Administración en la Universidad Complutense de Madrid.

Dr. Gonzalo Sarasqueta. Director y Profesor del Máster Oficial en Comunicación Política y Empresarial en la Universidad Camilo José Cela.

Dra. María Velasco González. Profesora Titular de Ciencia Política y de la Administración en la Universidad Complutense de Madrid.

Requisitos

- Ser nacional de algún país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones o de Portugal y residir en alguno de ellos.
- Disponer de una dirección de correo electrónico
- Será necesario a la hora de postular estar ya en posesión del título de licenciatura universitaria o ingeniería, con especial preferencia por los/as titulados/as en los diversos campos del conocimiento afines a la disciplina objeto de estudio, ciencias políticas y ciencias sociales; pero se podrá admitir igualmente a personas candidatas (licenciadas o con título de grado) formados en otras áreas de conocimiento.

Las personas candidatas a estas becas deben acreditar la equivalencia de nota media de estudios universitarios realizados en centros extranjeros según el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Este es un trámite que se realiza on-line. Dispone de toda la información en el siguiente enlace:

https://www.ciencia.gob.es/Universidades/NotaMedia.html?idConvocatoria=818

Si contacta por correo electrónico con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades en relación con este trámite, debe

identificarse siempre como solicitante de la Fundación Carolina, indicándolo en el asunto del mensaje.

El documento que se genere debe subirlo a la solicitud**on-line** en el apartado de "Formación Universitaria" a continuación de sus estudios universitarios. Asimismo debe consignar el dato numérico de dicha nota media equivalente (NME) en apartado destinado a tal fin.

En caso de no aportar este documento, ni consignar la nota media equivalente antes del cierre de la convocatoria, su candidatura no podrá ser tenida en cuenta en el proceso de selección.

Si tiene cualquier duda sobre este proceso puede enviar el formulario que se encuentra en el siguiente enlace:

https://central.fundacioncarolina.es/soporte/GOBIERNORTEGA_2026

Dotación económica

Para este programa se convocan **2 becas**:

Estas becas de la **Fundación Carolina** y el **Instituto Universitario de Investigación Ortega-Marañón** comprenden:

- 2.550 euros del importe de la matrícula abierta del programa, que para este curso asciende a la cantidad de 5.100 euros. Esta cantidad ya ha sido revisada por la Institución Académica, según la actualización de los precios para el curso académico 2026-2027.

- 900 euros mensuales en concepto de ayuda para alojamiento y manutención durante la fase presencial en España.

- Billete de ida y vuelta en clase turista a España, desde la capital del país de residencia de la persona becada en América Latina.

- Seguro médico no farmacéutico, durante la fase presencial en España.

En caso de resultar beneficiado con una beca, la persona becada deberá abonar la cantidad de**2.550 euros** restantes del importe de la matrícula. Esta cantidad deberá ser transferida en el plazo y forma especificados en la notificación de concesión de beca por parte de la Fundación. En consecuencia, no se considerará aceptada la beca por parte la persona adjudicataria de la beca, en tanto no abone dicha cantidad.

Aviso importante: Desde Fundación Carolina consideramos necesario poner en su conocimiento que, en previsión de la posible publicación de alguna medida procedente de cualquiera de las administraciones públicas que incremente el coste de la matrícula publicado, nuestra institución no podrá hacerse cargo de la misma, trasladando en su caso, este coste la persona beneficiara de la beca.

Asimismo le comunicamos que los gastos que en su caso puedan derivarse del pago de tasas administrativas y de la expedición del título, correrán íntegramente por cuenta de la persona becada.

En el apartado "Preguntas Frecuentes" encontrará respuesta a muchas de las dudas que puedan surgirle en relación con las condiciones de la beca.

Proceso de selección

Cada solicitante podrá presentar hasta un máximo de cinco solicitudes para la oferta de becas de postgrado. Asimismo, dichas solicitudes deberán ir priorizadas en la aplicación.

1. La solicitud on-line que encontrará en esta página web deberá estar debidamente cumplimentada. Se eliminarán aquellas solicitudes que estén incompletas, no priorizadas y las que no cumplan los requisitos fijados para las candidaturas que optan a este programa. En caso de enviar varias solicitudes on-line para un mismo programa, sólo se considerará como válida la última recibida.

2. La institución académica responsable del programa realizará una preselección de las personas candidatas, confeccionando una lista que trasladará a la Fundación Carolina.

3. Una vez recibida la lista con las candidaturas por parte de la institución académica, un comité de selección evaluará las mismas, confeccionando una lista priorizada. Este comité estará formado por, al menos:

- Una o dos personas en representación de la institución académica responsable del programa.
- Una o dos personas en representación de la Fundación Carolina; una de las cuales hará las funciones de secretario/a del comité.
- Un/a o dos especialistas independientes en el área objeto del programa, y que nombrará la Fundación Carolina.

4. Las personas candidatas a beca propuestas por el Comité podrán ser convocadas a una entrevista por videoconferencia o por cualquier otro medio que la Fundación Carolina designe al efecto, en una fecha y hora previamente comunicada, con el objeto de evaluar su adecuación al programa. Las candidaturas de Brasil deberán tener en cuenta que esta entrevista se llevará a cabo en español.

5. En dicha entrevista se deberá aportar la documentación que previamente se haya solicitado, así como acreditar los méritos académicos incluidos en la solicitud on-line. La persona que no aporte lo solicitado o que no pueda acreditar dichos méritos, incluida la veracidad de la nota media (promedio) de los estudios universitarios indicada en la aplicación, quedará automáticamente descartada del proceso.

6. Una vez emitido el informe de la entrevista y, previa consulta con la institución académica, se formulará una propuesta definitiva. La decisión adoptada será inapelable.

7. La Fundación Carolina comunicará la concesión o denegación de la beca a la persona interesada, indicando, en el primero de los supuestos, el plazo máximo para confirmar la aceptación de la misma y la forma de realizarlo. Los plazos de comunicación son los establecidos al efecto en el apartado “Ficha Técnica” de cada uno de los programas.

8. En el caso de que le resulte adjudicada la beca, le será solicitada la documentación que a continuación se detalla y deberá ser remitida a Fundación Carolina, en conformidad con los plazos establecidos en la comunicación de concesión de beca.

- Carta de aceptación. Esta carta solo será aceptada como válida si la misma está firmada por la persona becada en todas sus páginas. En caso contrario, no tendrá ninguna validez y deberá ser enviada de nuevo.
- Copia legalizada del título de licenciatura, ingeniería o similar. Esta fotocopia puede compulsarla o autenticarla ante un notario público o en su propia universidad.
- Certificado original o copia legalizada o autenticada del expediente académico donde se detallen las notas o calificaciones obtenidas durante la realización de sus estudios de licenciatura. Este documento debe solicitarlo en su universidad.
- Fotocopia de los documentos que acrediten los principales méritos académicos o profesionales afirmados en su solicitud on-line.
- Fotocopia del pasaporte en vigor.
- Certificado acreditativo de domicilio o residencia. Este documento deberá solicitarlo ante cualquier entidad o institución que acredite la veracidad del dato en cuestión; normalmente ante la policía.

8. Las personas preseleccionadas en el comité de selección podrán realizar unas pruebas selectivas propias para el acceso al máster.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la documentación solicitada, la beca le será adjudicada, dando comienzo los procedimientos necesarios para la incorporación de la persona becada al programa. Las personas cuya documentación no se reciba dentro de las fechas límite indicadas en la comunicación de concesión de beca, perderán la misma.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- El número de pasaporte incluido en su solicitud on-line deberá ser éste y no otro. Asimismo, deberá estar actualizado en todo momento.

- Es importante que recuerde correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo

momento a su solicitud on-line.

- Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina se realizarán a través de correo electrónico y a la dirección electrónica que figure en la solicitud on-line. En este sentido, le recomendamos que revise periódicamente la sección “Mis Comunicados” de su página personal en nuestra web, el correo consignado en su solicitud on-line, sin olvidar la bandeja de entrada de correo no deseado.

- A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina, será responsabilidad de la persona candidata la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico. Esta información es la única que se puede modificar en su ficha on-line, una vez ha finalizado el plazo de admisión de solicitudes.

- Se podrá consultar en todo momento el estado de sus candidaturas en la última página de su solicitud on-line, que se irá actualizando conforme se desarrolle el proceso de selección.

- Para cualquier consulta relacionada con sus candidaturas, puede enviarnos un formulario específico del programa para el que ha solicitado una beca, y que ha sido habilitado al efecto. El enlace es el siguiente:

https://central.fundacioncarolina.es/soporte/GOBIERNORTEGA_2026

Asimismo, encontrará la respuesta a muchas de las preguntas que puedan surgirle en el apartado “Preguntas Frecuentes”.

- La información contenida en la página web de la Fundación Carolina acerca del programa (fechas de inicio y fin, horario, sede del curso, etc.) tiene sólo carácter orientativo, y podrá ser modificada en alguno de sus extremos. La Fundación Carolina notificará dichos cambios, en caso de producirse, en el tiempo y forma oportunos, sin que ello pueda dar derecho a reclamación alguna.

- En el caso de que la Institución Académica que imparte el programa decida, unilateralmente, no impartirlo por falta de alumnado suficiente, la Fundación Carolina no será responsable ni adquiere obligación alguna de ofertar un programa alternativo.

Condiciones de la beca

- El régimen de la beca es de **dedicación exclusiva**, por lo que es incompatible con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica procedente de cualquier institución o empresa española.
- Los casos de las prácticas obligatorias contempladas en los programas académicos de los másteres serán estudiados de manera particular.
- La Fundación Carolina confirmará regularmente, en colaboración con las instituciones académicas, la adecuada participación y progreso de las personas becadas, a fin de asegurar el nivel de éxito esperado.
- Las personas que finalmente resulten adjudicatarias de las becas se comprometen de forma irrenunciable a que volverán a su país o a cualquier otro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones excepto España, una vez haya finalizado la beca.
- El incumplimiento de estos requisitos y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso que la persona becada deberá firmar para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por la misma en el proceso de selección, darán lugar a la interrupción y retirada inmediata de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por su parte.